











DE LA
MENA LLERRE
DEL
EN LA CIUDAD DE VITORIA.

PAZ
PATRICK TITON

Con las Letras de la
de la
1793.

M- 2453

R- 34 440

ATA
4218

EN BANCADA DE ALMORZADO

FOR

ESTADO UNIDOS

Con las Licencias necesarias

Impreso por Establecimiento

1798

Madrid 27 Abril 1793.

Barrosola

DE LA
VENTA LIBRE
DEL VINO

EN LA CIUDAD DE VITORIA.

POR

PATRICIO VITORIANO.

su asesor
(D. Luis de Galarza)

Con las Licencias necesarias.

Impreso por Baltasar Manteli

1798.

DE LA

VENTA LIBRE

DEL VINO

EN LA CIUDAD DE VITORIA.

FOR

PATRICIO VITORIANO

Con las Licencias necesarias.

Impreso por Baltasar Marchi

1798.

ADVERTENCIA.

Este papelejo se dirige á presentar á la comprehension del público los principales argumentos de la cuestión sobre la libertad del Vino. No tiene otro objeto.

De ningún modo es nuestro ánimo entrar en Personalidades , siempre odiosas ; ni indicar en este escrito alusiones malignas. Nada ménos : la buena fe será su divisa , puesto que el amor de la causa pública es quién lo ha dictado.

Para quitar todo motivo aun remoto de hacer aplicaciones hemos dado á los interlocutores del Diálogo unos nombres que sin tener ninguna analogía con las personas que sostienen por una y otra parte la causa digan alguna alusion con los partidos. Esto es, que Oromasis indica ó representa el buen partido , ó el partido que nos parece el de la razon , y Arimanes el contrario.

DE LA MANERA DE VIVIR

El arte papalicio se dirige a presentarse
la compadecida del pueblo los pua-
ligales argumentos de la diciton so-
bre la libertad del Voto. No tiene o-
tro objeto

De ninguna modo es nuestro ánimo
entrar en controversias, siempre obli-
gas a no indicar en esta carta algunas
mañanas. Nada mejor: la buena fe se-
rá en divina, puesto que el amor de la
causa publica es quien lo ha dictado.

Para que toda cosa se haga con
to de la rectitud y justicia de los
y de la equidad de los juicios y
nombrados que sin tener ninguna parte
ria con las personas que se nombran por
una y otra parte la causa digan algu-
nación con los hechos de los
de la causa y de la justicia de los
terceros que no se han de
de la causa y de la justicia de los

DE LA VENTA LIBRE DEL VINO

en la Ciudad de Vitoria.

DIALOGO

entre

Oromasis y Arimanes.

*La salud del Pueblo es la suprema ley.**Arimanes.*

Ni pensarlo : no Señor. Yo no cedo, ni quiero oír hablar de tal libertad; porque primero consentiría en

Oromasis.

Sin inquietarse , Arimanes. Qual es nuestra comision? Exponer al Ayuntamiento de esta Ciudad nuestro juicio sobre las ventajas ó perjuicios del libre co-

mercio del vino. Acaso vamos á tratar de un interes Personal , sino ántes bien del interes y conveniencia del público! Pero que dictámen podrémos darle en desempeño de nuestro importante encargo sino lo fundásemos en la madura reflexion de lo que se alega por ambos partidos , á fin de que con este conocimiento asegure mejor su decision el Ayuntamiento? Diga Um. pues las razones de su oposicion contra la libertad.

Arimanes.

Las razones? Vaya vaya! Son tantas, son tan claras, tan manifiestas, tan sabidas de todos, que quien no las conoce es por que no quiere conocerlas; por puro empeño; por pura contradiccion; por mania; por parcialidad; y en suma por seguir adelante la tema de no hacer lo que nuestros antepasados, que sabian mas que nosotros; y

VII

por sacar todas las cosas de su quicio. Oh! No es de hoy; ya hace algunos años que suscitaron esta guerra algunos Señoritos de estos que llamamos modernos. Pues, algunos de esos que en todo quieren introducir la moda.

Oromasis.

Vamos de espacio: no hay para que acalorarse. Contrariedad de opiniones no quiere decir contrariedad de voluntades. Entrémos en materia, y tenga Um. la paciencia de oirme.

Las cosas no son buenas por ser antiguas; ni son malas por ser modernas; puesto que lo accidental de su data nada influye en sus caracteres esenciales. Esta es una verdad. Dice Um. que los antiguos sabian mas que nosotros; y tampoco debe ser así, generalmente hablando; porque nosotros debemos saber todo lo que supieron ellos, mas

todo lo que despues nos hubiere enseñado nuestra propia experiencia. Por donde estamos autorizados para alterar y reformar los establecimientos de los Antiguos. Me entiende Um. Arimanes? No es esto claro?

Pues bien: los modernos han dicho: el espíritu de tutela que se exerce con los pueblos en quanto á la provision y postura de los géneros comestibles es absurdo. 1.º Por quanto priva á los que compran y á los que venden de la mutua libertad ó arbitrariedad del ajuste. 2.º Por los fraudes y monopolios que indispensablemente resultan en perjuicio del Comun. Y no solo lo han dicho sino que tambien lo han probado, lo han demostrado

Arimanes.

Conforme. En ciertas cosas no hay duda; como supongamos en el Pescado.

IX

Pero en aquellos géneros de primera necesidad, v. gr. las carnes, el vino &c. es muy diferente. Yo digo que eso es imposible. Pues que ¿seria prudente exponernos á que el pueblo llegase á carecer de su alimento diario?

Oromasis.

Ese temor es infundado. Ese temor es la causa del mal; pues al modo que se asusta á los chiquillos con el amago del Cobo, así ciertos hombres ya apocados, ó ya maliciosos quieren asustarnos y engañarnos á todos ocultando tal vez baxo el honrado pretexto de ese temor otras intenciones ménos honradas. . . . *Los géneros que se llaman de primera necesidad no pueden dexarse libres.* Bueno: pero ¿que dirá Um. del pan, el principal de todos, que en Vitoria goza de plena y absoluta libertad? ¿Y que pueblo está tan bien

abastecido de este género? Aquí vienen á proveerse de él otros muchos pueblos así de Alava como de las demas Provincias vecinas; y eso que la mayor parte del pan que se vende en Vitoria nos viene de fuera. Pues ahora bien: si el pan nos demuestra tan palpablemente las ventajas de su libertad; por que no surtirá esta el propio buen efecto en los demas géneros? Caminemos de buena fe, Arimanes: vayan fuera de nosotros las preocupaciones de la costumbre y los empuges del interes personal. Convengamos en que quien dice estanco, postura, abasto, dice opresion, violencia, fraude y monopolio. Y sino; podremos considerar sin un vivo dolor lo que pasa en la venta de las carnes? Prescindamos ahora de su mala ó buena calidad; pero dígame Um,; que equidad hay en que el miserable, desvalido de toda representacion que lo recomiende, lle-

ve siempre á su casa todas las piltrafas y bazofia de la carnicería, mezcladas de una mas que mediana racion de hueso, mientras que los magnates, los ricotes que pueden gratificar al carnicero logran la carne mas selecta y preciosa, libre de todas espinas? Hubiera libertad: vendiérase la carne como se venden otras muchas cosas, y entonces yo aseguro que no habria ninguna de esas iniquas preferencias contra los pobres; ninguna de tantas y tan justas quejas como se oyen sobre esto en el hogar de los miserables defraudados. Si; entonces cada qual buscaria la carne que quisiese, segun el precio y sus facultades. El escogeria á su arbitrio, mediante un ajuste libre como su eleccion, la clase y calidad de la que hubiese de comer, y nunca podria ser como es ahora engañado, vexado y menospreciado. Y porque? Porque estancada la venta no le

queda al pobre otro recurso sino recibir á discrecion del poderoso ó del monopolista la ley que este quiera darle, sin que baste á remediar estos males la mayor vigilancia del Magistrado, ó del Juez. Que escándalo! Que injusticia! No es esto así Arimanes?

Arimanes.

Ya; pero hablemos del vino, que es nuestro asunto por ahora.

Oromasis.

Lo mismo es lo uno que lo otro con poca diferencia. Hágase Um. cargo de que la libertad produce la concurrencia, y que de la concurrencia viene la abundancia; la mayor conveniencia en el precio y tambien la mejor calidad de los géneros. Esto es innegable: son axiomas universalmente

recibidos en la ciencia: Económico-política. (a)

Arimanes.

No lo niego. Pero el punto de la dificultad está en que si despedimos ahora á nuestro comprador de vinos, dexando que cada particular provea de su cuenta, nos exponemos á que falte lo necesario para el consumo de la Ciudad, que es grande. Y entón-

(a) No son solo los Autores extranjeros los que han sostenido esta opinion, sino tambien los nuestros. Véase lo que D. Miguel de Zavala dice sobre la tasa en los precios de los granos

31 El precio en todas las cosas lo dá la escasez
 32 ó la abundancia de ellas mismas: en todos
 33 los géneros comerciables depende la abun-
 34 dancia ó la escasez de la aplicacion y la di-
 35 ligencia de los hombres, como causas segun-
 36 das; y así depende de ellos lo subido, ó
 37 barato de aquellos precios No hay co-
 38 sa mas sabida que el modo de evitar en un
 39 Reyno ó en una. Provincia la falta de alguna

ces; contra quien pegará el público si no es contra los del Ayuntamiento? Lo mas seguro es lo mejor: no andemos en cuentos.

Oromasis.

Lo mejor es lo mas bueno, ó lo ménos malo, y tras eso andamos y debemos andar. No hay duda, Arimanes, no hay duda, en que si repen-

„ género preciso, es alentar á los comerciantes,
 „ así naturales como Extrangeros, á que lo tray-
 „ gan, con la esperanza de unas ganancias cre-
 „ cidas; por que con la aprehension de gran-
 „ des utilidades, son muchos los que se incli-
 „ nan á aquel tráfico, y á la abundancia, se si-
 „ gue sin violencia la moderacion de precios. A
 „ todo esto se opono, la tasa, por que prescri-
 „ be precios, y limita con ellos las ganancias pre-
 „ sumidas; y esta regla universal, que es con-
 „ veniente para qualesquiera géneros ménos im-
 „ portantes se hace mas precisa para el trigo
 „ que es un alimento necesario . . . de que se
 „ infiere, que aun quando la falta de granos

tinamente dexásemos en libertad la venta del vino abandonando el surtido que hacemos ahora nos aventuraríamos á que por el pronto faltase. Pero quien no ve que ántes de dar este paso sería preciso anunciar al público la libertad absoluta con uno ó dos meses de anticipacion ; diciendo v. gr. : *Desde principios de tal mes cada uno será dueño de vender el vino por su cuenta , como quiera ó como pue-*

„ en España proceda de que no hay los que se
 „ necesitan para el consumo , la libertad de los
 „ precios , es el medio eficaz de que los haya
 „ con abundancia y con conveniencia. &c.

De este mismo sentir es tambien el Señor Conde de Campomanes en varias de sus Obras; el Señor Arcequibar en sus *Recreaciones Políticas* y otros muchos escritores patricios que no permite citar la corta extension de esta nota. Pero en estas materias la razon vale por todas las autoridades; y qualquiera sin ir á ojear los Libros hallará en la naturaleza misma de las cosas , y en la experiencia diaria que los abastos exclusivos, los aforos, las tasas y las

da. Entónces viera Um. multiplicarse los vendedores, venir aquí los vinos mas exquisitos de la Rioja, y cada qual imponerles aquel precio correspondiente á su calidad. Entónces viera Um. formarse en Vitoria un nuevo emporio de Comercio que atraeria al Pueblo grandísimas utilidades: viera

posturas producen, y no pueden dexar de producir un efecto enteramente opuesto al que se desea; si es que se desea el bien del público. Porque quien sino el interes de la ganancia es el padre, el alma del Comercio? y quien sino el comercio es el que alimenta, el que fecunda, el que dá vida á la sociedad? Hacer pues la guerra al comercio, es hacérsela al Cuerpo Político; es lo mismo que tirar á desangrarlo. Pero bien; no hacemos una guerra cruel á la circulacion y fomento del Comercio con esa persecucion, con esas providencias fiscales contra las subsistencias? Luego querer que estas abunden y abaraten con semejantes medidas es pretender un desatino; es solicitar un efecto diametralmente opuesto á su causa.

XVII

Um. transportar las cuebas de la Rioja, y desde aquí hacer sus ventas á los arrieros de Vizcaya y Guipuzcoa, que no teniendo necesidad de pasar adelante para aquel objeto nos proveerian abundantemente de pescado fresco y de otros efectos con mayor conveniencia que ahora. Finalmente el público estaria servido de este género como lo está de otros muchos no sujetos á postura, ni á tasa, ni á provision exclusiva. Y sino dígame Um. por vida suya; por qué el vino ha de sufrir estas trabas, quando el chocolate, siendo de un uso tan general en el dia de hoy, y casi un medicamento, goza de una libertad ilimitada? El cacao, la azucar, la canela son géneros ultramarinos, que nos vienen de climas muy remotos, y que tienen contra sí los infinitos riesgos que en su transporte presentan las largas navegaciones, y mas que todo la guerra de

XVIII

mar , dominada por nuestros enemigos. Pues con todo eso ¿ha visto Um. alguna vez que nos falte el chocolate? ¿Estaríamos por ventura mas bien abastecidos de este género si se llegase á estancar su venta en manos de un proveedor único , en lugar de los muchos que trafican en esta mercadería? ¿Piensa Um. que estos mismos estancadores del vino de Rioja no levantasen el grito contra el estanco del chocolate? Este argumento , Arimanes , no tiene réplica ; pero hay otros muchos que pudieran hacerse no ménos convincentes para quien de buena fe busque la razon sin oponerle su interes propio. ¿ Quien nos surte de mucha parte de la hortaliza que se vende en Vitoria? Haro y Bilbao. ¿ Y quien es el mayordomo ó el comprador del público en este ramo? Nadie. Falta verdura? No- Luego aplique Um. el cuento. Ya está dicho ; el pan es el

XIX

género mas importante , y el pan está en plena posesion de esa misma libertad que reclamamos para el vino, y que experimenta por nuestra desgracia tan acérrima contrariedad. Arimanes, abrid los ojos : puede darse mayor absurdo que esta guerra que se hace á la libertad del Comercio? Y quien se la hace? Algunos de sus mas favorecidos. Quien se la hace? Vitoria: este pueblo industrioso y rico que saca de ella su prosperidad. Si : á la libertad de las contrataciones mercantiles debe principalmente Vitoria su acrecentamiento. Los mercados de esta Ciudad son una feria continua en todo el año : aquí acuden toda especie de granos y ganados desde muchas leguas á la redonda : de aquí se surten : nuestra plaza es un centro de Comercio digno de admiracion , y que los naturales debemos contemplar con sumo gozo. Y bien , Arimanes ; en que con-

siste esta incalculable ventaja? ¿Por que esta gran concurrencia: esta prodigiosa afluencia de hombres y de cosas que de todos lados vienen á confundirse en la plaza de Vitoria? Por la libertad; por su amparo y su proteccion que todo lo fecunda y vivifica. Mire Um. pues hasta donde llega la ingratitud, ó la ceguedad de sus contrarios.

Pero vamos allá; quiere Um. Arimanes que todo se lo lleve el Diablo: que nuestra plaza quede desierta: que desaparezcan repentinamente de ella y como por arte de encantamiento todas esas gentes que dán alma y ser á nuestra existencia política? Cosa facilísima. Introdúzcanse al punto trabas é impuestos: coártese esa absoluta franqueza de que ahora gozan, con sisas y con posturas y con aforos y con todo lo demas del recetario económico y gubernativo de sus parciales de Um.; y acabóse la bulla; sin mas que eso que-

daremos á buenas noches.... Posturas! Aforos!; Quien no conoce toda la extension de una prerogativa tan injusta y mal entendida; y los daños que podrá causar esta arma fatal quando recayere en un hombre ambicioso de mando, ó preocupado, ó parcial, ó interesado? ¿Sabe Um. lo que viene á ser en un pueblo de estos un Regidor con sus posturas y sus aforos? Lo que era allá con el Gobernador de la Insula Barataria el Doctór Tirte-afuera. Y aun no se yo, que el ingenioso autor de la fábula Quixotesca no hubiese tirado de propósito á retratarlos al vivo en aquel gracioso pasage. Ello es que la burla que se hace á los Pueblos con estas descabelladas invenciones no es menor, ni menos pesada que la de Pedro Recio con el pobre Sancho Panza. Hablemos en razon; quien quiere Um. que sea mas interesado que el mismo comprador en

la exâctitud del peso, ó de la medida; en la buena calidad del género, y en la conveniencia del precio? Con tal que haya libertad en las ventas y en las compras no puede haber en ellas fraude alguno que no sea casual y de mera inadvertencia; pero en la postura y el aforo es muy difícil que dexen de haberlos dimanados de otras causas. Con la notable diferencia, que en el primer caso no resultará nunca mas que un perjuicio individual; y en el segundo un perjuicio público y general. (b) Por vida mia que no necesitaria re-

(b) Don M. . . . de U. . . . Regidor de esta Ciudad en el año de 1793, hizo al Ayuntamiento una representacion sobre el uso de sus facultades, tan llena de razon, de juicio y de sabiduria que con mucha dificultad nos resistimos al deseo de transcribirla aquí literalmente. En ella se contienen los mismos argumentos que exponemos en este escrito, acompañados de otras observaciones y de algunos hechos, que en la boca de un sujeto revestido de aquel empleo

XXIII

volver muchas páginas de nuestra historia municipal para tropezar con la confirmacion mas auténtica de estas tristes verdades.

Arimanes.

De modo es que.... ya se ve.... en fin no es todo uno. Hay muchas cosas que sino fuera por la sujecion de la postura irian por las nubes: no po-

todavía parece que llevan en sí mayor solidez y peso. Cita dos exemplos que dicen muy á nuestro propósito en prueba de los daños que pueden causar los dos extremos de *facilidad* y de *dificultad* de parte de los Regidores en la postura de los comestibles. Uno es de lo que sucedió en fines del año anterior en que negándose el precio exigido por un Arriero que conduxo algunas cargas de pasas quedó el público privado de este fruto. En el otro refiere un suceso de su mismo tiempo el qual parece dió ocasion á su recurso. Se reduce á que hallándose de semana y tratándose de imponer precio á cierta porcion de pimienta que llegó á esta Alhóndi-

driamos comer Vaya ¿pues no ve Um. como se dexan pedir por hay en eso catorce ó diez y seis reales por un par de perdices? Dirá Um. que eso es bueno? Es una picardia, es una infamia, un ladronicio.

Oromasis.

Ahora salimos con eso! Medrados estamos por cierto: pues no me confesó Um poco hace que en algunas co-

ga quiso dexarlo á disposicion del arriero por no poderse decidir á qual sería el mas conveniente y equitativo. Medió queja sobre esto; y al cabo se tasó por otros á razon de 16 quartos la libra. Preguntando luego U.... al vendedor si habia quedado gustoso con el precio de la postura, le respondió: *Oxala que pudiese despacharlo todo á 12 quartos.* Véase aqui la muestra del paño. Esto es muy comun y sucede diariamente en otros artículos de mayor consideracion. Pero lo que admira y apenas puede creerse es que las convincentes razones de aquel zeloso Regidor no produjesen efecto alguno y que en lugar de aplausos se le intentase una

sas es malo el estanco, la postura &c.? De ese modo nuestra conversacion será interminable. Mire Um. lo que hace la mala costumbre: quando Um. encuentra un hombre que le pide catorce reales por un par de perdices se irrita Um. dentro de sí, y dice: *No; yo te aseguro que si fuera en mi año ya te las pondria yo á peseta....* Y llega á tal punto la preocupacion que ni siquiera le ocurre á Um. pensar en

Censura. A tanto llega la preocupacion en los hombres! . . . Mas tate, que aun hay algo mas en el cuento: se mandó que no constase ni quedase razon en los Libros del Ayuntamiento de semejante recurso.

Un tomo en folio-mayor pudiera escribirse si intentásemos hacer la enumeracion de todas las contrariedades, de todas las inconseqüencias que se notan en los aforos y posturas, y los efectos que producen. Pero baya, ántes de acabar la nota, esta observacion que las pasas han traído á mi memoria, y que no dexa de ser bien peregrina. Es de saber que este fruto, así como los higos, almendras, xabon &c. deben ser presen-

la enorme injusticia que comete en tal caso contra el vendedor de las perdices. Pues ahora bien, Arimanes: ¿en que piensa Um. fundar ese privilegio que se atribuye como poseedor del signo; esto es, de la moneda, sobre el otro que no es poseedor ménos legítimo de la cosa? ¿No ve Um. que la compra no es mas que un cambio, un trueque entre ambos poseedores, con igual derecho al libre ajuste, que consiste en el aprecio respectivo de las monedas y de las cosas? ¿No ve Um. que el miserable Aldeano tendria el

rados en la Alhóndiga para que allí paguen sus derechos, los reconozca el Regidor y les ponga el precio que tenga por conveniente; con la circunstancia de que comprados al de la postura por qualquiera vecino del Pueblo queda luego el vendedor de segunda mano, ó sea el revendedor, en absoluta libertad de despacharlos segun su buena voluntad sin miedo de Brujas ni de Regidores. Que tal?

mismo derecho quando llegase á la tienda, almacén, ó granero de Um. de abominar y maldecir de su tiranía, exigiendo igualmente una postura, para enfrenar su codicia, contra su grano, su hierro, su chocolate, su paño, su cera ó sus confituras? Ola! conque las perdices quiere Um. que tengan tasa; conque ha de sufrir tasa el pescado, la fruta, el aceyte &c. &c., y no la ha de tener ni la bayeta, ni el paño, ni el hierro, ni el trigo, ni todas las demas cosas que Um. vende! ; Y se atreve Um. todavía á invocar en su apoyo el Santo nombre de la justicia y de la equidad?

En fin: si quiere Um. acabarse de convencer de la necedad de semejante sistema bastará exâminar la diferencia, ó por mejor decir las contrariedades sin número que se notan acerca de esto en todos los pueblos. Aquí v. gr. tenemos libre el pan, y estancado el

vino, el aceyte &c. En otros pueblos se halla estancado aquel, y libres los demas géneros. En Vitoria ponemos postura á las peras y no á las manzanas: la ponemos á la coliflor, al repollo, y no á las verzas ni á las lechugas. Ponemos tasa al pescado fresco, que es un producto de nuestra industria, y no la ponemos al bacalao que es fruto de la industria extrangera, conque nos llevan quantiosas sumas, y mantienen un plantel de marinería para hacernos la guerra: corre el trigo francamente, y el vino y el aceyte no logran la misma libertad....

A pelo y muy á pelo viene aquí una décima de que ahora me acuerdo; y en verdad que es chistosa. Dice así:

Nos cuentan que un Vizcaíno
 Quiso vender á un Señor,
 A tasa de Regidor,
 Sus Peras, y su Pollino:

Que el Regidor no convino,
 Ni el Juez , ni el Ayuntamiento;
 Mas yo pregunto al intento,
 Hablando con todas veras,
 ¿Por qué quien tasa las Peras
 No há de tasar el Jumento?

Pues bien , ¿no echa Um. de ver aquí claramente la ridiculez , la locura, la falsedad de esos principios ; y , lo que es peor que todo , el daño que causan por su notoria injusticia , y por la vexacion que padece el público? Para que nos cansamos ; que ciencia infusa tiene el Regidor para justipreciar segun las diferentes circunstancias , todas las materias sujetas á su decision? Que autoridad , que derecho alegará en buena razon para privarme á mí de tal ó tal cosa que apetezco ó me conviene , por que se le antoja que es demasiadamente cara? ¿Por ventura tenemos todos las mismas conveniencias, las mismas necesidades , los mismos

gustos, ni los mismos genios? Claro está que no: luego un Mayordomo ó Comprador comun; un precio general, un mismo precio para todos es la última torpeza en que puede incurrir el entendimiento humano. Es una nivelacion de todas las fortunas y condiciones del estado que repugna al comun sentido, y que solo una preocupacion obstinada pudiera todavía sostener con semejante ardimiento. Baya, hable Um. Arimanes; que responde Um. á todo esto?

Arimanes.

Barrabas y que bien cargada traía Um. la escopeta! Mucho hablar es ese, no hay duda: pero yo quisiera que estuviese aquí cierto amigo: á fe que ya veríamos quien llevaba el gato al agua. Mal año! pues aquel no rinde parias á nadie. Habla como el que mas, y sabe tanto como qualquiera.

Ah buén hombre! Pues acaso discurre Um. que los partidarios sensatos de la libertad de Comercio tengamos miedo de sostener nuestra opinion contra qualquiera de este mundo? No señor: venga en hora buena su amigo de Um. venga el que se quisiere, que yo haré á todos ver su error; yo les demostraré las ventajas de la libertad, y la pureza de las intenciones que animan á sus partidarios. Yo haré patentes muchas de las causas de esa oposicion que ha triunfado hasta aquí de todas las razones y de la conveniencia pública. Diré, cómo la vanidad natural de todos los hombres: cómo el deseo de influir en los negocios: cómo el ansia de mandar y de darnos alguna importancia á favor de la representacion de los empleos nos lleva á sostener el fatal abuso de sus facultades

y autoridad. Y en fin..... mas no , Arimanes; no tema Um. que yo pase adelante. Um. me entiende y basta.

Arimanes.

Lo cierto es que en Madrid todos ó los mas de los comestibles se sujetan á postura, Eh? me parece que digo algo.

Oromasis.

Dexe Um. ese argumento para otras gentes; para aquellos que no saben la futilidad y poco mérito que debe hacerse de los exemplos quando no se traen con ajustada medida y rigurosa paridad. Yo no puedo menos de extrañar el oír en boca de un hombre como Um. semejante efugio. En Madrid hay postura; si señor: pero que tiene que ver un pueblo como este respecto de aquella Corte? ; Que sabe-

mos Um. ni yó las razones particulares que tendrá la Superioridad para dexar subsistir allí este método aun quando, hablando en términos generales, se considere pernicioso? La excepcion de una regla general no destruye la regla misma. Hubo v. gr. un hombre que tirándose de una torre no se hizo daño alguno. Brava razon para que todos nos arrojemos de una torre, ó de un texado, ó de una ventana sin consultar su altura ni las conseqüencias del golpe! En Valencia se cogen exquisitos melones: pues ea Alaveses, conviértanse al punto vuestros abales en melonares. No ve Um. que aun para curar las mismas enfermedades suelen los Doctores aplicar distintas medicinas segun las circunstancias, y las diferencias que notan en la humoracion de los enfermos? Pues lo mismo digo de esto. Así que, Arimanes, nosotros estamos tratando de

una cuestión importante , y debemos examinarla en sí misma y no en los exemplares de aquí ó de allí : en sus principios ; en sus fundamentos y no por tal ó tal excepcion particular. Discutamos ; veamos si el libre comercio del vino y de las demas subsistencias és ó no es útil á esta Ciudad , que nos ha cometido el informe , y dexemos que en Londres ó en Pekin valgan las peras á quarto , ó que haya ó no haya Regidores en Constantinopla.

Arimánes.

Bien : sí Señor. Pero que quiere Um. que haga la Ciudad en esta ocasion. Digalo Um. claramente : lo demas es hablar al ayre. Señor mio : al grano al grano.

Oromásis.

Que! Facilitar sin pérdida de tiempo la libertad del vino. Se entiende la li-

bertad absoluta , sin coartacion , sin postura , sin aforo alguno. Cuidando no obstante de tomar aquellas medidas que dicte la prudencia , á fin de que no consigan de una vez el arruinar para siempre tan feliz proyecto. Porque pudiera suceder muy bien que con la apariencia de una libertad ocultamente solapada y captiosa tirasen sus enemigos á desacreditarla para lo venidero. Se hace Um. cargo de esto , Arimánes?

Arimánes.

Ya lo veo , si Señor. Pero me ocurren ahora dos dificultades gravísimas.

Oromásis.

Dígalas Um. Vamos por partes.

La 1.^a Que quando se estableció la libertad en el año de 84 perdió muchísimo la Ciudad en el desfalco de la sisa del vino. No crea Um. que yo hablo de memoria: hay están las cuentas: todo consta, ó dicen que consta, en los Libros del Ayuntamiento.

Oromásis.

Muy bien. Ese argumento que á primera vista parece de algun mérito, examinado atentamente no tiene ninguno. Si convenimos una vez en que la libertad es útil al público, no podremos dexar de convenir tambien en que es ventajosa á la Ciudad, porque la Ciudad y el público son una misma cosa. La Ciudad no es mas que el conjunto ó la reunión de los vecinos que la componen: conque ga-

nar estos y perder aquella viene á ser substancialmente una idea contradictoria. Pero aguarde Um. que yo no de-
 xo de estar instruido de lo que hubo en la formacion de esas cuentas que se presentaron entónces. (c) Entienda Um. que , segun tengo oido , aparen-
 tando querer averiguar el importe de la sisa de dicho año , hicieron que los fieles presentasen el producto de las tabernas , sin contar con el de los ven-
 dedores particulares ; y como estos cau-
 saron una rebaxa considerable en el despacho de aquellas , ya se ve , re-

(c) Parece que la citada representacion de Don M. . . . de U otra vez me sale aquí al encuentro. Oigamos lo que dice sobre las de-
 cantadas pérdidas de la Ciudad en el año de 84 „ Si aun todavía los sectarios ciegos
 „ de la costumbre me pidiesen nuevas pruebas ;
 „ las deduciria del año en que felizmente reynó
 „ el consumo libre del vino ; en el que se be-
 „ nefició al comun considerablemente , sin em-
 „ bargo de que esta libertad no duró un tiem-

sultó por consiguiente mucha disminu-
cion en el réditõ de la sisa. Pero qué
se infiere de aquí? Nada, sino que
quando hay mas vendedores está mas
repartida la ganancia; que mientras
hubiere franqueza y libertad en la ven-
ta, Um. despachará vino en su casa,
yo en la mia, y el consumo de las
tabernas de la Ciudad habrá de ser
por consiguiente mucho mas escaso.
Aquí está la trampa (ó sea la ino-

„ po suficiente para que se meditasen nuevos me-
„ dios de hacerla prosperar; como lo depone uno
„ de los Fieles actuales de la Alhóndiga. que
„ dico, que para desacreditar la libertad que so-
„ lamente era perjudicial á ciertos arrieros acos-
„ tumbrados á utilizar en monopolios habituales,
„ se hizo correr un cálculo malicioso que tiene
„ preocupados á muchos contra esta interesante
„ libertad que atraeria á esta Ciudad la opu-
„ lencia ...

Me abstengo de hacer aquí las reflexiones á
que dá lugar este pasage. Qualquiera podrá ha-
cerlas por si mismo: ya he dicho bastante.

cencia, que en este particular yo na-
 da niego, ni nada afirmo). Diga Um.
 á esos calculadores fascinados que no
 son estos los datos por donde deba
 deducirse el cómputo general y verda-
 dero del importe de la sisa, sino por
 el producto real y verdadero de to-
 do el vino que adeudó sus derechos
 en la Alhóndiga. Dígales Um. esto, y
 no les diga Um. mas. Muchas veces
 nos asustamos del ruido ó de una
 sombra sin exâminar la causa cierta y
 verdadera de nuestro temor.

Arimánes.

Mi segundo reparo es aun mas apre-
 tante. Yo aseguro á Um. que no tie-
 ne salida por ningun lado. Oiga Um.
 los individuos del Ayuntamiento juran
 guardar y observar las Ordenanzas de
 la Ciudad. Las Ordenanzas de la Ciu-
 dad se declaran contra la libertad:

conque los individuos del Ayuntamiento no pueden lícitamente favorecerla. Vaya: qué responde Um. á esto? Parece que ha quedado Um. suspenso

Oromásis.

No me coge de nuevo esa obgecion. A semejantes reparos suele darse el nombre de escrúpulos de Mari-gargajo: pero yo los respeto quando se producen de buena fe y con sanidad de conciencia, como supongo que sucede en Um. Por éso mismo voy á satisfacerlos, persuadido á que no es obra imposible, bien que yo no sea ni Doctor ni Letrado. Dígame Um. Arimanes, piensa Um. que las Ordenanzas de la Ciudad de Vitoria sean cosa de revelacion de Dios, ó artículos de su Santa Fe?

XLI

Arimánes.

No Señor : nada ménos que eso.

Oromásis.

Luego pueden ser perjudiciales ; pueden ser viciosos en todo ó en parte.

Arimánes.

Claro está : así és.

Oromásis.

Pues aquí de Dios. Si uno ó mas artículos de la Ordenanza Vitoriana llegasen á reconocerse perjudiciales ó viciosos, sea por que lo fueron desde su establecimiento, ó por que han llegado despues á serlo por el transcurso del tiempo y la variedad de circunstancias : pregunto yo ; estará obli-

gado el Ayuntamiento á seguir su observancia religiosamente? Por el contrario; no deberá tratar con patriótico zelo de que se alteren y varíen semejantes estatutos en la parte que los juzgare defectuosos? Esto es lo mismo que vemos suceder todos los dias en otros varios puntos que tambien se oponen á la Ordenanza, sin que por eso crea nadie comprometida su conciencia en la infraccion ó en la tolerancia de cosas que llevan por único objeto la utilidad pública. La religion del juramento no parece que haya de considerarse tan materialmente ceñida al texto de la ley, sino á su espíritu, que tiene por basa indudable la felicidad comun. Porque *la salud del pueblo es la suprema ley*. Así es que en las Sociedades civiles ninguna ley se considera eterna, sino que ántes bien todas son derogables y derogadas segun la sabiduria del legislador,

XLIII

segun la necesidad, y segun las circunstancias. Sobre todo, Arimanes; establézcase por ahora la libertad sobre buenos principios: obsérvense bien sus resultados: expónganse con imparcialidad al Supremo Consejo: solicítense su aprobacion; y no dude Um. que este sabio é ilustrado Tribunal, bien convencido de la utilidad y necesidad del remedio, dexé de autorizarlo dándole la Sancion Real; con cuyo sello me parece quedarán perfectamente sosegadas las almas timoratas. Y digo que no lo dude Um. porque no dexará de tener noticia de que este mismo expediente pende en dicho Supremo Consejo desde el año de 84 ya informado, y con mucha probabilidad de su pronto y buen despacho, siempre que se solicite eficazmente.

27 Pero sobre lo dicho debo añadir á Um. que dudo mucho que las Ordenanzas de esta Ciudad (las cuales a-

penas he tenido tiempo de registrar) se declaren expresamente contra la libertad del comercio del vino. En el Cap. 54 solo dice esto ; *Para el mejor y mas fácil abasto de los Vecinos, que por sus cortos medios, ú otros motivos no pueden proveerse por mayor del vino necesario para su consumo, y para los transitantes, en quienes concurre la misma imposibilidad, están señaladas doce tabernas &c.* Pues ahora bien, si á los Vecinos ricos y acomodados se les permite que puedan surtirse por mayor del vino necesario para su consumo, ¿por que hemos de suponer que la Ordenanza quiera privar de este mismo beneficio á los pobres en su consumo por menor? ¿No seria esta una parcialidad injusta, precisamente contra la clase mas menesterosa y mas digna de la atencion paternal del Ayuntamiento? Las Ordenanzas, cuidadosas de asegurar el

surtimiento de los Vecinos que no pueden proveerse por mayor, quieren, es verdad, que haya doce tabernas señaladas á este efecto; pero nada dicen sobre la libertad ó prohibicion de vender asimismo en otras tiendas el vino por menor, como determinada-mente lo expresan hablando del aceyte por estas palabras: *Ordenaron: que en adelante no haya mas que ocho tien- das de este género, (aceyte) ni se con- cedan las referidas licencias sino á per- sonas de algunas conveniencias y fon- dos &c.* El Capítulo 38 está indican- do no ménos la atencion de la Or- denanza para evitar el mayor gravá- men que sufren los infelices consumi- dores por menor. Oiga Um. *Habien- do pagado (dice) los que hasta aho- ra han consumido el vino por menor, los derechos de Sisa mas que en doble cantidad que los que han llevado por mayor, en que han sido gravados con*

XLVI

*exceso los pobres del comun... atendien-
do al alivio de todos: ordenaron y manda-
ron, que los corredores que son y fueren
del vino, lo pesen y den á qualesquiera
personas, segun lo pidieren, y quisie-
ren llevar por mayor, sin excepcion de
Mesoneros, Labradores, ni otro algu-
no; respecto á que todos han de pa-
gar los derechos impuestos sobre este
género igualmente, y sin diferencia,
consiguiéndose así el mayor consumo y
utilidad comun, baxo la pena &c. y
advierta Um. que en el Capitulo an-
terior tratando de los arrieros y con-
ductores de vinagre, accyte, vino y
otros géneros encarga á los corredores
de la Alhóndiga que no les den lu-
gar á quejas; ántes procurando (son
sus palabras) hacerles á todos buen tra-
tamiento para que experimentándolo así,
frequenten sus viages con iguales géne-
ros, de que pende su abundancia y la
utilidad de la Ciudad... &c. En to-*

do lo qual se ve claramente que las Ordenanzas tiran á favorecer la libertad en quanto la suponen asequible; y que la consideran no solamente útil sino necesaria. Declaran la entrada franca del vino que viene fuera de la provision, al qual mandan no se le ponga precio; y solamente lo sujetan á la presentacion en la Alhóndiga para el pago de los derechos y reconocimiento de su calidad. Pero en este capítulo que es el 98 confiesa y publica abiertamente la Ordenanza las ventajas de la libertad en estos notables términos *absteniéndose de poner precio á semejantes vinos (los de Navarra, Aragon, Rioja &c.) no precisos para la ordinaria provision á fin de que (que palabras!) se logre con la libertad su abundancia, y con esta la conveniencia, pena de &c. . . .* Vea Um. aquí decidida la cuestión. La Ordenanza quiere y busca la conve-

XLVIII

niencia, no solo de los ricos, sino principalmente de los pobres para quienes es mas preciosa: reconoce como Um. acaba de oír que esta es hija de la *abundancia* y nieta de la *libertad*; luego; cómo no ha de desear que se patrocine á esa misma libertad primera causa de tantos bienes para el público consumidor? Bien fácil es de averiguar el misterio. Los autores de la Ordenanza no preveían, ó no conocían entónces el medio de que pudiese surtirse al público en la venta por menor del vino de otro modo que mediante las tabernas sostenidas por su autoridad: veían que los particulares mas acomodados podrían traer el vino de su cuenta con mayores ventajas, sin sujetarse á beber el de la provision, y no quisieron contrariarles esta facultad: conocieron asimismo que otros sin disposicion para esto querrian no obstante tomar el vino por ma-

yor en la misma Alhóndiga, y tambien proveyeron á facilitarles este arbitrio; pero nada añadieron en quanto al permiso de que estos ó los otros repitiesen sus ventas por menor á los demas vecinos ménos pudientes que ellos. Mas; quien no descubrirá aquí con toda evidencia la intencion de la Ordenanza en proporcionar á todos la mayor conveniencia posible en el precio y calidad del vino? Y cómo se compondria esta justa intencion si por razon de sus cortos haberes se cerrase á unos la misma puerta que se abre para los otros? Que dirian aquellos quando viesen las casas de estos surtidas de un género mejor y mas barato, y que sobre ellos tan solamente recaian todos los perjuicios del estanco, pues que ellos serian los únicos consumidores de las tabernas? Pero aun diré más. Diré que una vez admitido por la Ordenanza de la Ciudad el princi-

pio de que *la libertad trae la abundancia y la abundancia la conveniencia* no puede evadirse esta forzosa consecuencia : luego *la libertad es útil. Luego debe establecerse la libertad.* Porque siendo el principal y primario objeto de la Ordenanza, en esta parte, la abundancia y conveniencia del abasto público, aquel será el mejor medio de conseguirlo que mas derechamente se encamine á dicho fin : por consiguiente aquel será el medio que deba adoptarse por el Ayuntamiento. *Que es lo que se habia de demostrar* Desengañase Um. : toda la ciencia del Gobierno de los Pueblos consiste en esto : á saber : en no dar al interes de los particulares un impulso en sentido contrario del interes comun. ¿ Qué sucedería quando Um. cometiese á un individuo ó compañía el encargo de un abasto exclusivo ? Que tiraría á sacar con el menor desembolso y en el mas breve

plazo la mayor ganancia posible, prefiriendo esta al buen sustinimiento del público. Y porque? Porque no teniendo competencia sería siempre dueño de dar la ley. Al contrario: quítese toda exclusiva; favorezcáse la concurrencia, haciendo la guerra á los particulares ó compañías monopolistas, y verá Um. como ella misma es el mejor regulador de todas las cosas. Entónces no consistirá tanto la ganancia en sacar mucho en ménos tiempo, quanto en sacar mas producido absoluto en mayor espacio: dado que si la calidad de los efectos vendibles fuese mala y su precio excesivo, la concurrencia desbarataría pronta y necesariamente el monopolio y la usura. Y cate Um. aquí como se unirían en una propia dirección el interés de los vendedores y el de los consumidores; en lugar que del otro modo se cruzan y se chocan recíprocamente. No es esto claro como la luz

del dia , Arimánes? ; Y quien hubiera creido que exâminando los escrúpulos de Um. habíamos de venir á parar en que la libertad del comercio del vino se halla autorizada y recomendada, como acabamos de ver, por las propias Ordenanzas de la Ciudad de Victoria de que hacen armas sus contrarios para resistirlas? Enfin : yo pido á Um. me perdone esta molesta digresion , atendiendo á que no estará de mas toda esta machaqueria contra el teson y la pertinacia de los enemigos de la franquicia , en cuyo número entra Um. como uno de tantos.

Arimánes.

De modo es que yo nunca he visto sino por el forro esas dichas Ordenanzas ; y me ha dexado Um. lelo con todas esas cosas que acaba de decirme, tan contrarias á lo que toda mi vida

LIII

he oido de ellas á sugetos, como dixo el otro; *leidos y escritos*. Pero ya veremos: yo no puedo responder nada sin enterarme.

Oromásis:

Pues bien: ya es hora, vámonos. En el Ayuntamiento expondremos sin reserva nuestro respectivo dictámen; y pues se compone de personas advertidas, bien intencionadas y zelosas de la pública prosperidad seguramente harán lo que tengan por mas conducente á este principal fin. No es otro el mio, créalo Um. Ninguno habrá que mas que yo respete la autoridad pública y sus decisiones, aun quando alguna vez me parezcan desviarse de los buenos principios. Pero si la exposicion reverente y sumisa de las verdades útiles produxese por mi medio algun beneficio ¡Oh! quan recompensados quedarian

los deseos de mi corazón! Si: crea Um. Arimanes, que no hay, que no cabe en mi ninguna otra especie de interés mas que este; quiero decir, la felicidad general de mis convecinos. Aborrezco los partidos, los bandos, sus contiendas, y los medios de que se valen para hacerse la guerra mutuamente; sé que esta es la carcoma que lentamente destruye á los Pueblos, y la enfermedad que mas se opone al bien de ellos. Amo la verdad, y la verdad sobre todo: siempre que la conozco la sigo: este es mi único partido. Y así Arimanes, dable es que haya en mí yerros producidos por la falta de mi comprensión; mas no errores, ni culpas ó falacias de una deliberada voluntad: por tanto, lejos de obstinarme en mis opiniones, solo apetezco que se me demuestre su equivocacion ó su perjuicio para desdecirme luego al punto, sin reparo alguno, pues que solo

hago vanidad de dos cosas: de la rectitud de mi intencion, y de mi docilidad en corregirla.

Arimánes.

No lo dudo. Por lo demas en diciendo cada qual lo que siente en Dios y en conciencia, estamos despachados. Pero sepa Um. que eso de la libertad no puede durar; no puede ser. No lo digo yo solo; lo dicen todos.

Oromásis.

Válgate Dios por dificultades! Ya lo veo: Um. es un hombre tan dócil, tan crédulo, y de tan buenas tragaderas que se dexa persuadir por qualquiera dicharacho como si no tuviera sobrado discernimiento propio para juzgar de las cosas. Sepa Um. que todo proyecto útil experimenta por regla ge-

neral en su establecimiento tres distintas jornadas ó épocas diferentes. 1.^a *No puede ser.* Esto dicen ántes de plantearse. 2.^a *No es bueno:* dicen despues de haberse ya establecido. 3.^a *No puede durar:* quando ya está manifiesta su existencia y su bondad. Desde la invencion de la brújula hasta la inoculacion de las viruelas, y desde esta hasta el libre comercio del vino en Vitoria, no dude Um. que todos los nuevos y útiles proyectos han tenido que pasar por el crisol de la contrariedad. Pero ¿se trata de una providencia, de un pensamiento perjudicial? Entónces todos callan, y sus promotores apenas encuentran resistencia. No se me oculta á mí la causa de este fenómeno general; pero algo hade guardar uno para sí. Y qué remedio? Constancia en los amantes del bien público; y los buenos proyectos triunfarán de las tres mencionadas pruebas. Pero ya se ve,

LVII

si su zelo se entibiase al paso que redoblaren sus empujes los contrarios, claro está, que el partido de Arimánes, ó de la *Exclusiva* vencerá al de Oromásis, ó al de la *Franquicia*; y la utilidad de los *ménos* obscurecerá la utilidad de los *mas*.... Acuérdesse Um. que sobre poco mas ó ménos hubo los mismos clamores y obstáculos quando la libertad del tocino, de que sin embargo se halla el público muy bien surtido, y muchas pobres familias encuentran en este trato un asilo contra los rigores de su indigencia. Hay mas dificultades que oponer?....

Arimánes.

Eso allá lo veremos. Pero lo principal es, que no por que Um. se llame *Oromásis* y yo *Arimánes*; ni por que sea Um. de un parecer y yo de otro hemos de dexar por eso de ser como

hasta aquí dos amigos íntimamente
unidos por nuestra mutua estimacion
y afecto.

CONCLUSION.

Entablada la discusion de este ne-
gocio en el Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Vitoria resultará ; Que
resultará ? Adivínelo el curioso
Lector.

APENDICE.

CONFESION INGENUA DE *un desengañado. (*)*

Yo tambien he sido uno de tantos: tambien he sido del gremio de los Aforadores. He exercido varias veces este empleo en toda su plenitud, tasando y fixando precios á troche y moche sobre todos los géneros del conjuero; sin que jamas me ocurriese duda, ni el menor escrúpulo en mis decisiones, que todas las suponía sábias, justas y acertadas. Sin duda debia de estar íntimamente persuadido á

(*) Esta Confesion es como el compendio ó resumen de todo lo expuesto en el Diálogo acerca de la franquicia que debe darse al comercio de los comestibles y potables.

que se me habia comunicado ó infundido con el empleo la virtud ó la gracia del acierto y tino necesario para justipreciar todos los géneros sujetos á mis fallos aforatorios y tasatorios. Hay de mí!; Tal es el poderio del exemplo, de la práctica, de la educacion y de la costumbre inveterada!

Muchos años he vivido en esta falsa creencia; en este funesto error: prestando fe muy sanamente á semejantes bruxerías; hasta que instruido por las reflexiones de mis amigos volvi en mí; y quando con mas furor perseguia á los sectarios de la franquicia, herido por la soberana luz de la verdad, vine á caer de mi asno al modo que allá en otro tiempo cayó S. Pablo del caballo.

Si: estoy convertido. Conozco y sé ya demostrativamente que todas las cosas; por exemplo, todos los comestibles, tienen en sí un valor efectivo y

un valor ideal: que su precio, además del que pueden adquirir por los riesgos, dificultades ó trabajos que cuesten al vendedor, es proporcional al número de los consumidores y á la cantidad de los mismos comestibles; y que este valor ó precio crece en razon directa del número de los consumidores, é inversa de la cantidad de los comestibles. Mas claro: que quantos mas consumidores, és, ó debe ser, tanto mayor el precio del género; y tanto menor, quanto mayor sea su abundancia en proporcion con la de aquellos; supuesta la igualdad de circunstancias.

Esta es una verdad de Perogrullo; un cánon, un axioma innegable, infalible. Luego era moral y físicamente imposible que Yó, sin ningun dato seguro, mas guiado únicamente por mi antojo, mi capricho y mi arbitrariedad pudiese hacer tasacion ó postura alguna sin grandísimo riesgo de que fuese injusta y

perjudicial al vendedor ó al comprador.

Reconozco ahora mi error: y pues lo conozco lo confieso abiertamente; y me pesa de todo mi corazón de haber contravenido á una verdad tan palpable. En consecuencia protesto con toda solemnidad de nunca mas pecar contra tan solemnes principios: protesto de no volver á meterme en toda mi vida en semejantes honduras: en semejantes operaciones enemigas de la propiedad y destructivas de la fácil y libre comunicacion, cambio y trueque, causa única del mejor estar posible de todos los Vecinos. Perdon: con todas vetas pido perdon de los daños y perjuicios causados por mi inconsiderado atrevimiento; y repito un firme propósito de la emienda para hacerme digno de la amistad y sociedad de los hombres. Amen.

BAGATELA INTITULADA

El Yo no lo sé.

Vaya Don Supino, díganos Um. ¿por qué nos pone Um. las Peras á quatro y no á quatro? — *Yo no lo sé* — Por qué tasa Um. á doce el Pescado y no á ocho? — *Yo no lo sé* — Por qué, ó en qué funda Um. la razon ó el derecho de subordinar á su paladar todos los demas paladares del pueblo, fallando, como sentencia irrectisable, *buen vino, ó mal vino* — *Yo no lo sé* — Por qué razon afora Um. el Vino y no el Bacalao, Azucar, Canela, Cacao y &c. &c. — *Yo no lo sé* — Por qué especie de Astrologia ó arte Divinatoria se promete Um. conocer las calidades dañosas del Vino? — *Yo no lo sé* — Por qué las preparaciones Saturninas, siendo las mas nocivas y venenosas, dan al Vino el mejor sabor y el

mejor color? — *Yo no lo sé* — Por qué operaciones analíticas, ó mediante que reactivos Chímicos descubrirá Um. estas composiciones pestíferas que pueda contener en sí el Vino que se sujeta á su aforo? — *Yo no lo sé* — Por qué se mete Um. en lo que no entiende? — *Yo no lo sé* — Pues Señor D. Supino; cómo diablos se une con tan poco saber tal petulancia? — *Yo ya lo sé*: por que el mas ignorante es el mas satisfecho y aferrado en sus opiniones.

Nota del Impresor.

El público disimulará los yerros tipográficos que no han podido evitarse en este papel por la precipitacion con que se ha impreso.

The first of these is the
 fact that the population
 of the country has
 increased rapidly since
 the year 1750. This
 is due to a number of
 causes, the most
 important of which
 are the discovery of
 gold and silver in
 the western part of
 the continent, and
 the improvement of
 the means of
 transportation.

THE WESTERN PART OF THE CONTINENT

It is difficult to determine
 the exact date when
 the first European
 settlers came to
 the western part of
 the continent.







